

Las empresas de minicréditos continúan extendiéndose y su TAE alcanza el 3752%

Escrito por ADICAE Centrales - 18/08/2014 14:07

Parecía que el auge de las empresas de minicréditos iba a decaer pero no ha sido así, se mantienen en el mercado y no dejan de proliferar más negocios de este tipo. Los bancos continúan sin abrir el grifo, excepto para los grandes capitales, y gran parte de la población se siente empujada a contratar uno de estos abusivos productos, que pueden llegar a tener un TAE del 3752%.

Este tipo de empresas suelen prestar entre 50 euros y 1.000 euros, sin la necesidad de aval, con la posibilidad de devolverlo entre 7 días y un mes y el dinero puede estar en la cuenta del cliente en escasos minutos. La clave está en que no hacen una evaluación exhaustiva de riesgos. La mayoría pueden encontrarse con una rápida búsqueda en Internet, pero cada vez proliferan más en medios de comunicación masivos como la televisión o periódicos de tirada nacional. Sin embargo, los posibles peligros no son tan evidentes en estas campañas.

Otra de las claves de su éxito está en que es muy fácil acceder a este tipo de créditos: sólo hace falta ser mayor de edad, tener una nómina (aunque a veces tampoco es necesaria) o prestación de desempleo o jubilación y, muy importante, no aparecer en una lista de morosos.

Este tipo de productos están obligados a que muestren un ejemplo de cantidad y plazo para conocer el TAE, aunque algunas empresas lo incluyan de una manera muy escondida o directamente lo omitan. Para hacernos idea de la cantidad a devolver, usando una conocida entidad: 100 euros en 30 días tiene un coste total de 138 euros, lo que nos da una TAE del 3752%.

El problema grave llega cuando el cliente no tiene la capacidad de devolver el capital en el plazo pactado. En primer lugar, la entidad financiera le ofrecerá la posibilidad de prolongar el plazo (que suele tener un límite de 30 días), pero le cobrarán unas comisiones que pueden alcanzar los 120 euros. Sin aún así no se salda la deuda, las multas serán mucho mayores. Este coste adicional se puede cobrar con un porcentaje cada día de retraso o con un importe fijado. Además, por cada aviso que reciba el deudor (y suele ser una vez a la semana) le cobrarán entre 15 y 30 euros. En total, se puede llegar a pagar un 9090% TAE.

Hay que tener también mucho cuidado con la letra pequeña o datos que no se especifican en la publicidad. Lo mejor es llamar por teléfono a su departamento de atención al cliente, pero en algunos casos aún así no ofrecen todo los pormenores, como la opción, en algunos casos, de contratar un seguro. Algunas empresas no ofrecen ninguna información hasta que les facilitas todos los datos personales. Y para hacerlo aún más seguro, es muy importante pedir un precontrato y que lo manden a nuestro correo personal, aunque pocas compañías lo permiten.

Si no existe otro remedio, lo ideal es hacerlo sólo si se tienen la certeza de que se va a poder devolver el dinero en el plazo pactado. Si tiene algún problema para su planificación familiar acuda a cualquiera de nuestras oficinas o asista a los talleres que ADICAE celebrará por toda España durante todo 2014.

Más información:

<http://blog.adicae.net/consumidores-activos/2014/08/12/las-empresas-de-minicreditos-continuan-extendiendose-y-su-tae-puede-alcanzar-el-3752/>

=====